Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4134.010.32.1.0114-2026

En cumplimiento de lo exigido en Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

Correo electrónico: contratación.datic@cali.gov.co

Teléfono: (60+2) 6677400

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratación.datic@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° 4134.010.32.1.0114-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Realizar las adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas requeridas en la infraestructura física de los Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD), ubicados en el Distrito de Santiago de Cali.

Especificaciones o cantidades requeridas: En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Contratista, se obliga para con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas descritas en el documento Anexo Técnico 1 y Anexo Técnico 2 - Especificaciones Técnicas de Obra, los cuales forman parte integral del proceso de selección y que posteriormente se adhiere al clausulado del contrato.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101513	Servicios basados en Ingeniería - Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingenieria Civil	Gestión de construcción de edificios
81101500	Servicios basados en Ingeniería - Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingenieria Civi	N/A
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de contracciones e instalaciones Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificios publicos especializados	Servicios de construcción de edificios publicos especializados	Servicios de construcción de edificios publicos especializados
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparacion de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparacion de infraestructura
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de apoyo para la construcción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

72151300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalacion de papel de colgadura	Servicios de pintura e instalacion de papel de colgadura
72152600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de techado de paredes externas y laminas de metal	Servicios de techado de paredes externas y laminas de metal
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de sistemas eléctricos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Código de Comercio, Código Civil y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en normativa vigente aplicable.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del Proceso de Contratación es de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO pesos M/CTE. ($699.986.804), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600012527 del 24 de abril de 2026, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN pesos M/CTE. ($ 733.650.100) y con apropiación presupuestal No. 4134/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62010010009/BP260052541010102.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI (14,35)	SI
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	SI (14,35)	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI (14,35)	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI (14)	SI
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI (14)	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI (14)	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con Alianza Pacifico, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo norte (El Salvador y Guatemala), Union Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y Comunidad Andina.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a cinco (05) días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4134.010.32.1.0114-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de abril de 2026.

Si el formato se va a utilizar en procesos de contratación mediante la plataforma SECOP II, registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
Director
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

Proyectó: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Andrés Felipe Olaya - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.